



Resolución Directoral Nacional N° 081 -2011-BNP

Lima, 27 JUL. 2011

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N° 118-2011-BNP/OA, de fecha 15 de junio del 2011, emitido por el Director General de la Oficina de Administración, mediante el cual solicita la emisión de la Resolución de encargatura de funciones de la Dirección de Biblioteca Virtual del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados y el Informe Legal N° 132-2011-BNP/OAL, de fecha 01 de julio del 2011, emitido por la Dirección General de Asesoría Legal y demás antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el Artículo 11° de la 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) de artículo único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 007-2011-BNP, de fecha 13 de enero de 2011, se encargó al Licenciado Nicolás Díaz Sánchez las funciones establecidas en la Plaza N° 189, Director de Programa Sectorial III, Director General del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados de la Biblioteca Nacional del Perú, Categoría Remunerativa F-4, cargo considerado de confianza; manteniendo la encargatura de las funciones de la Dirección Ejecutiva de la Biblioteca Virtual, otorgada mediante Resolución Directoral Nacional N° 017-2010-BNP, de fecha 25 de enero del 2010;

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución Directoral Nacional N° 039-2011-BNP, de fecha 23 de marzo de 2011, se deja sin efecto el Artículo 2° de la Resolución Directoral Nacional N° 011-2011-BNP, de fecha 25 de enero de 2011, mediante la cual se encargó a don Nicolás Díaz Sánchez las funciones de la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Biblioteca Virtual del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado; sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 081 -2011-BNP (Cont.)

Que, mediante Informe N° 050-2011-BNP/DT-BNP, de fecha 30 de Mayo de 2011, la Directora Técnica en atención a la solicitud de la Directora General de Servicios Bibliotecarios Especializados, aprueba la propuesta de encargar la Dirección Ejecutiva de la Biblioteca Virtual del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados al Sr. Félix Jorge Luis Barbier Casana, por cumplir con las condiciones técnicas para desempeñarse eficientemente en el cargo de dicha Dirección;

Que, con fecha 03 de junio del 2011, Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú aprueba y dispone se emisión de la Resolución Directoral Nacional respectiva;

Que, mediante el artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece la eficacia anticipada del Acto Administrativo, estableciéndose que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto del hecho justificativo para su adopción, y;

De conformidad con la Ley N° 2759, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, el cual aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR con eficacia anticipada al 04 de junio del 2011, las funciones de la Dirección Ejecutiva de la Biblioteca Virtual del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados de la Biblioteca Nacional del Perú al servidor **FÉLIX JORGE LUIS BARBIER CASANA**.

PLAZA ORIGEN

N° Plaza : 251
Cargo : Operador PAD II

Cat. Remun. : STB
Dependencia : Dirección de Biblioteca Virtual
Centro de Servicios Bibliotecarios
Especializados

PLAZA ENCARGADA

245
Director de Programa Sectorial II
Director Ejecutivo.
F - 3
Dirección de Biblioteca Virtual
Centro de Servicios Bibliotecarios
Especializados

Artículo Segundo.- Publicar la presente en el Diario Oficial "El Peruano" y en la página Web Institucional.



Regístrese, comuníquese y cúmplase

RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú